

## Prioridades para la agenda legislativa forestal en el 2022.

El presente documento es una síntesis de las propuestas enviadas a IRI Perú por siete expertos forestales y ambientales peruanos con amplísima experiencia, y que trabajan desde el propio Estado o desde la sociedad civil. Mediante este documento queremos llamar la atención sobre la necesidad de fortalecer en el 2022 la agenda legislativa forestal, como respuesta a la enorme pérdida de bosques y al aumento de la criminalidad en la Amazonía peruana.

Los expertos cuyas propuestas se muestran en el presente documento son:

- **Fabiola Muñoz (FM)**. Miembro del Consejo Asesor de IRI- Perú, coordinadora de la Coalición para la Producción Sostenible, y ex Ministra del Ambiente y de Agricultura.
- **José Alvarez (JA)**. Miembro del Consejo Asesor de IRI-Perú y Director General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente.
- **Jaime Nalvarte (JN)**. Coordinador de UICN Perú, Director Ejecutivo de la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral - AIDER y miembro del Consejo Directivo de SERFOR.
- **José Luis Capella (JLC)**. Director del Programa Forestal de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA
- **Iris Olivera (IO)**. Programa de Cambio Climático y Bosques, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR
- **Humberto Balbuena (HB)**. Director de Políticas y Gobernanza Ambiental, Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica - ACCA
- **Gustavo Suárez de Freitas (GSF)**. Coordinador Programa Perú, Earth Innovation Institute - EII

La Amazonía Peruana tiene un potencial eminentemente forestal que debe conservarse, generando para ello alternativas económicas que permitan seguir manteniéndolos como tal. Sin embargo, de acuerdo al patrón de deforestación, se sigue observando que el principal driver es el cambio de uso de suelos, para la ampliación de la frontera agrícola, dado que casi el 90% de éste viene ocurriendo en unidades territoriales menores a 5 hectáreas. Asimismo, se debe considerar otros motores de deforestación como la expansión de la infraestructura vial, la cual, sin ordenamiento territorial, ni seguridad jurídica de territorio, ausencia de controles efectivos, falta de claridad en cuanto a las responsabilidades de los gobiernos regionales viene generando migraciones descontroladas, así como el ingreso de economías informales como la tala ilegal, minería ilegal y el narcotráfico en los bosques. (IO)

Las respuestas que se ofrecen a continuación se han planteado desde una perspectiva amazónica, por tanto no se refieren a todos los bosques peruanos. Igualmente se realizan desde la mirada integral del territorio, en la cual las relaciones entre los bosques y sus márgenes, su entorno, es fundamental. Esta mirada del territorio que incluye las instituciones vinculadas a cada uno de estos ámbitos, no sólo a la autoridad forestal tradicional. (GSF)

## 1. ¿Cuál es el principal vacío en la legislación peruana para enfrentar la deforestación y de quién depende su solución?

### a. Fabiola Muñoz.

La deforestación es una decisión económica, requiere una solución integral que no pasa solo por la legislación, sin embargo hay que reconocer que la legislación puede ayudar.

En la Amazonía se produce un cambio de uso del suelo en pequeña escala por parte de los propietarios o poseedores de la tierra, **para las autoridades hay una ambigüedad en determinar a quien le toca supervisar, evaluar y sancionar por un cambio de uso sin autorización**, especialmente de los pequeños sin título o sin derechos asignados.

Se ha generado un uso inadecuado de los certificados de posesión que caen justo en esa ambigüedad también.

No es clara la asignación de competencias en temas como estos.

### b. José Alvarez.

Hay varios: puedo citar la **falta de instrumentos adecuados, pertinentes culturalmente, sencillos y baratos para otorgar derechos sobre el bosque a las poblaciones locales**, tanto indígenas como ribereñas y colonas. Por ejemplo, las concesiones de conservación fueron diseñadas para emprendedoras privados, no para comunidades, y es muy complejo y costoso para ellas acceder a esa figura, se requiere una adecuada a la realidad de las poblaciones locales. Del mismo modo, la figura de área de conservación privada no se puede aplicar a los bosques en el área cedida en uso a comunidades indígenas, que representan un gran porcentaje de su territorio "titulado", lo que debilita la protección real sobre estos bosques.

**También los requisitos de acceso a los recursos del bosque siguen siendo costosos, complejos, no adecuados a la realidad y capacidades de las comunidades**, por lo que la mayor parte de los recursos forestales y de fauna son aprovechados informalmente, sin manejo y con frecuencia destructivamente.

También **sería bien importante una norma que proteja el conjunto de los bosques del Perú**, como su inscripción por ej. como Patrimonio del Perú, al margen de situación jurídica actual, incluyendo por supuesto, los bosques actualmente sin asignación, que suman más de 22 millones de hectáreas, en donde precisamente se producen las mayores tasas de deforestación, degradación por tala ilegal, etc.

### c. Jaime Nalvarte.

La legislación peruana no solo tiene vacíos, sino requiere de **armonización de políticas y normativa multisectorial de manera que estas desincentiven la deforestación.**

Todavía en el Perú la principal causa directa de deforestación es la agricultura migratoria, cuyo causa subyacente esta en la falta de oportunidades de ingresos en sus lugares de origen, esta causa ha sido exacerbada por la pandemia de COVID19 que ha multiplicado los procesos migratorios (el BID a cuantificado en más de 250,000 retornantes de las ciudades a sus comunidades de origen) el resultado de estos procesos migratorios explican en gran parte el aumento de un 30% de las deforestación durante el 2020 (203,000 ha) a través del aumento de actividades ilegales como la tala ilegal, minería aluvial y tráfico de tierras.

Esta falta de oportunidades requiere de una coordinación de políticas públicas multisectoriales para reducir bolsones de pobreza en los centros de origen de las migraciones, aumentar las penas de delitos ambientales organizados como la tala y minería ilegal, así como el tráfico de tierras.

La deforestación también se está trasladado de los bosques sin categoría territorial hacia los bosques de producción permanente (BPP) registrándose cada vez más en ellos tráfico de tierras, invasiones, cultivos ilícitos y pedidos de ampliación de comunidades, lo cual ha reducido en más de 8 millones los BPP en 20 años a través de sucesivos pedidos de redimensionamiento de estos BPP. Solucionar esta problemática requiere poner los candados normativos para asegurar que no se sigan reduciendo los BPP en las regiones Amazónica, a fin de asegurar los bosques productivos del futuro. Así mismo, se deben dar las herramientas de fiscalización para evitar que funcionarios de Gobiernos Regionales sigan otorgando derechos dentro de otras categorías territoriales como los BPP.

**En cuanto a políticas de promoción agrícola, se debe promover la intensificación del uso de la tierra (agrícola o pecuario) en zonas que ya fueron deforestadas y desincentivar la agricultura y pecuaria de extensiva.** Promover las sistemas agroforestales o silvopastoriles en las zonas de transición entre el bosque y no bosque para generar zonas de amortiguamiento e ir reponiendo la integridad ecológica de estos frentes de deforestación.

**Los proyectos de carreteras sobre bosques naturales deben tener los suficientes candados normativos para asegurar que no generen deforestación ni degradación de bosques, así como además de sus estudios de impacto ambiental, cuenten con un plan de ocupación ordenada vinculante.**

Levantar la valla en las autorizaciones de desbosque o cambio de uso de la tierra

Aprobar los lineamientos del nuevo RCTCUM incluyendo el factor de vegetación.

**d. José Luis Capella**

Pienso que el **principal vacío es de implementación de los artículos 37º y 38º de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre vigente, Ley 29763**. Se podría argumentar que siendo que estos artículos no han podido ser operativizados por tantos años (desde 2015 al menos desde la reglamentación de la LFFS) estos artículos deberían ser modificados o perfeccionados.

**Un problema inicial para operacionalizar este artículo es que no se tiene un límite físico concreto** (Ver Suárez de Freitas 2021, En: De Belaúnde 2021) como criterio inicial para áreas de prohibición per se de conversión de áreas a actividades agropecuarias. **Este límite físico, que se ha llamado frontera forestal o frontera agrícola, permitiría que se implemente la prohibición de cambio de uso actual de manera más eficiente y se evite la discrecionalidad de la “capacidad de uso mayor de la tierra”.**

Justamente este último concepto, que viene de la legislación de tierras desde hace muchas décadas es un elemento negativo de interpretación, en especial en Amazonía. Debería zanjarse que **en Amazonía el CUM no debe ser el principal elemento para definir el uso del bosque y de la tierra.**

Hay otros elementos importantes a tomar en cuenta para esta solución, pero en resumen pienso que aquí hay una necesidad clara de cambio y mejor.

**La competencia para poder solucionar este problema está en el Congreso y en el Poder Ejecutivo (MIDAGRI [en especial SERFOR], MINAM, MEF, MTC, entre otros). Pero la implementación de estas normas competen a los gobiernos regionales.**

#### e. Iris Olivera

Los vacíos en la legislación peruana para enfrentar la deforestación se enfocan más en el incumplimiento de diferentes disposiciones normativas y en la falta de disposiciones complementarias:

- **Zonificación- Ordenamiento y aprovechamiento forestal:** La gestión sostenible forestal descentralizada debe tener como base técnica vinculante a la zonificación forestal, debido a que integra aspectos ecológicos, que abarca la capacidad de uso mayor de la tierra, la clasificación de tipos de bosque; la cobertura vegetal; condiciones de fragilidad; la distribución de la biodiversidad forestal, de fauna silvestre y su estado de conservación, con los aspectos económicos, sociales y culturales vinculados a la ocupación del territorio lo cual permitiría una mejor gestión y protección de los bosques y recursos forestales.

Sin embargo, **en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y del Reglamento de Gestión forestal no es necesario que distintos instrumentos de gestión forestal, que impactan los bosques, como los otorgamientos de títulos habilitantes sean compatibles con la zonificación forestal, pues no es una condición obligatoria para su otorgamiento. A Pesar que el Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales si lo considera.**

Ante ello, se evidencia que un factor que limita el impulso de la ZF, es la falta de designación presupuestaria para SERFOR y GORES para fortalecer el asesoramiento técnico-legal y abarcar los presupuestos requeridos en su implementación.

- **Cambio de uso de suelo para el desarrollo de actividades agropecuarias en tierras del Estado con bosques:** En la conversión de bosques a tierras agropecuarias, es importante, también implementar mecanismos establecidos, en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre-LFFS (Ley 29763) y el Reglamento de Gestión Forestal (DS N° 018-2015- MINAGRI) entre ellos: la adecuación del Reglamento de Clasificación de Tierras por su capacidad de uso mayor (donde no se contemple solo estudio de levantamiento del suelo, sino además el estudio del levantamiento de la cobertura vegetal, con la finalidad de valorar la importancia del componente vegetal en la conservación de los suelos) y la aprobación de los lineamientos claros para realizar el estudio técnico para el cambio de uso actual de la erra.

Asimismo, para este proceso sigue sin existir uniformidad en los requisitos y condiciones establecidas en el TUPA de los GORE. En este sentido, **no se visibiliza la labor de articulación de la Dirección General de Gestión Territorial (DGGT) del MIDAGRI con los GORE. Tampoco se han implementado normas complementarias como la aprobación de los lineamientos de procesos de desbosques, para los procedimientos que fueron creados en el marco de la legislación forestal vigente desde 2015, con la finalidad de reducir los impactos sobre los bosques derivados de las actividades agropecuarias.**

Respecto a este proceso DAR realizó un conjunto de recomendaciones<sup>1</sup>. Así también, se viene actualizando el libro trámites que impactan bosques, en donde se evidencia que los procedimientos para reducir los impactos sobre los bosques, luego de 6 años de puesta en marcha de la LFFS, aún no se terminan de regular, ni mucho menos de implementar, evidenciándose además su complejidad y altos costos de implementación<sup>2</sup>.

- **Actividades económicas ilegales:** Las economías ilegales como la tala forestal y/o narcotráfico es un driver potencial de deforestación que viene afectando los bosques de la Amazonia. En este marco se aprobó una Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la tala ilegal (DS 013-2021 MIDAGRI); se viene implementando Alertas Tempranas de Deforestación (ATD), que permiten identificar casos de pérdida de bosques casi en tiempo real y se viene desarrollando procesos de denuncias ambientales ante OEFA. Sin embargo, **no existe un protocolo vinculante y público de intervención conjunta multisectorial inmediata de control de actividades ilegales o informales que atenten contra los recursos forestales para las autoridades competentes**
- **Supervisión y fiscalización oportuna y efectiva:** Por otro lado, ante el aprovechamiento de uso de recursos forestales OSINFOR y OEFA son responsables de **la supervisión y fiscalización**. Sin embargo, esta **se realiza después del aprovechamiento de recursos y no antes de la extracción, ni durante la misma, lo que no permite que se detecte con la debida anticipación**

---

<sup>1</sup> (2019) Análisis sobre la propuesta del RCTCUM. Disponible en: <https://bit.ly/360fG29>

<sup>2</sup> (2017) Trámites que impactan los bosques. Disponible en: <https://bit.ly/3uEXips>

alguna irregularidad que atente contra los recursos forestales antes y no solo post aprovechamiento forestal. Ante ello, **es necesario la promoción de normativa que reconozca y formalice y articule a los comités de vigilancia indígena a nivel nacional y regional en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental** con el objetivo de ordenar, hacer más efectiva, sostenible las acciones de vigilancia, supervisión y fiscalización y se brinde un respaldo sólido a las acciones de control y vigilancia, desarrollando una respuesta institucional oportuna.

- **Manejo Forestal:** Asimismo, un reto pendiente más en el cumplimiento del marco legal existente, es el **impulso sostenible del manejo forestal local**, lo cual debe ser impulsado mediante estrategias de fortalecimiento de capacidades sobre la productividad de los agricultores familiares en la Amazonía; en los sistemas agroforestales, así como el fortalecimiento de gobernanza forestal que implique la creación e institucionalización obligatoria de las Unidades de Gestión Forestal a nivel regional, que aunque está normado su creación por la Ley Forestal y de Fauna silvestre aún muchas regiones no cuentan con estas unidades lo que frena la creación sostenible de las Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (UGFFS) y el avance para brindar asistencia técnica a los pueblos indígenas en temas de Manejo Forestal Comunitario (MFC)
- **Enfoque de intervención temprana social y ambiental en proyectos del sector energía e infraestructura:** Con respecto a la expansión de la infraestructura vial, se observa que **en el ciclo de inversión (anteriormente SNIP y actualmente Invierte pe), específicamente en la etapa de formulación y planificación de proyectos no hay criterios sociales y ambientales suficientes para la evaluación y determinación de la viabilidad de los proyectos, que permita advertir de manera anticipada posibles riesgos de los recursos forestales.** Asimismo, en la etapa de evaluación ambiental en el marco del SEIA no existe un análisis y la cuantificación de los impactos acumulativos y sinérgicos que generan procesos de deforestación en bosques de la Amazonia y en términos de emisiones de GEI.

f. **Humberto Balbuena.**

Más que principal vacío en la legislación, yo resaltaría la **falta de capacidad de algunas entidades de nivel nacional y regional para implementar las políticas públicas y otras normas que actualmente existen para frenar la deforestación.** Tenemos una política nacional forestal, normas que establecen las competencias de las entidades en materia forestal y de fauna silvestre, así como del control y vigilancia del bosque. Lamentablemente, no todas están en la capacidad de implementarlas y ponerla en operación a través de sus distintos órganos.

Por otro lado, **un problema** que he podido identificar en el diseño de las normas, **es la separación que existe en las competencias para abordar la deforestación pues, según sea la causa de esta: agricultura migratoria, cultivos ilícitos, tala ilegal, entre otros, los actores involucrados y los espacios de coordinación desde que se puede abordar esta problemática son distintos, haciéndose necesaria una articulación efectiva para enfrentar la deforestación de forma efectiva e integral.**

g. **Gustavo Suárez de Freitas.**

La deforestación es un proceso multicausal, por lo que es no sólo difícil sino inconducente tratar de identificar un responsable o una causa que eliminados o superados solucione el problema, no hay bala de plata. **Se requiere acciones articuladas en varios temas, sectores y actores.** El campo legal, normativo es uno de los sectores, pero la gestión territorial y de los diversos recursos -incluida la tierra- también y sin buena gestión importan muy poco las normas. Deforestar sin autorización de desbosque es ilegal, es en sentido amplio, tala ilegal. Pero ocurre diariamente, porque la prohibición por sí sola no modifica el comportamiento -peor aún cuando no hay sanción efectiva-. **La razón de la deforestación es económica e institucional,** en el sentido de la nueva economía institucional, por lo que **medidas que transformen las condiciones en las cuales el principal actor de la deforestación -en nuestro caso, el pequeño productor familiar- cambie sus decisiones de deforestar es clave.** Pero también hay otra parte del problema que son **las deforestaciones a gran escala, por actores económicos grandes (empresas, colonias menonitas) que deforestan grandes superficies en forma ilegal, debiendo en tal caso aplicarse el control y sanción debido.** No es que falten leyes para eso, lo que tampoco falta es permisividad e indolencia.

En este contexto **se puede considerar un vacío la desconexión entre las leyes sobre tierras y sobre bosques (Ley Forestal), sobre todo en lo referente a la aplicación de la limitación de cambio de uso de los bosques y tierras forestales, y el acceso a la propiedad de la tierra agropecuaria.** Si bien una lectura integral del marco legal llega a la conclusión de que **antes de poder otorgar derechos sobre una tierra agrícola (único caso que lo permite) cubierta de bosques, debería asegurarse que ha sido retirada del patrimonio forestal mediante una autorización de cambio de uso,** los funcionarios de agricultura (gobiernos regionales) siguen otorgando derechos sin esta consideración. Y como el tema de la clasificación de tierras por capacidad de uso mayor en realidad no es un instrumento suficientemente preciso e inmutable, además de que luego de 7 años no se logra actualizar el reglamento, no sirve para asegurar que los límites de los bosques no sigan reduciéndose. **Existe una propuesta para declarar una frontera forestal dentro de la cual no se debe permitir ningún cambio de uso (salvo en las comunidades nativas) para fines agropecuarios.** Esta fue propuesta en el congreso anterior pero no fue bien recibida en el SERFOR. Precizando este tema, sea mediante una clara frontera forestal o asegurando una lectura adecuada de la Ley forestal, y estableciendo clara responsabilidad de los funcionarios, se podría borrar esta “zona gris” que ampara “ilegalidades ingeniosas”.

Hay **numerosos detalles que requieren ser atendidos** en forma conjunta, porque cada uno contribuye un poco y la suma es importante, pero ninguno por sí sólo es la “bala de plata” que soluciona el problema. Por ejemplo, la **simplificación de todos los procedimientos y montos de derechos de aprovechamiento que encarecen el manejo forestal legal,** no aportan a que sea en efecto un mejor manejo, ni impiden que la extracción ilegal siga ocurriendo, pero si hacen menos rentable la actividad para el productor legal. O **procesos para otorgar contratos de cesión en uso para sistemas**

**agroforestales en zonas de tratamiento especial**, que es la forma de asegurar derechos a productores ya instalados en tierras forestales, formalizarlos y ayudar a que sean sostenibles y no deforesten, que son actualmente casi inaplicables (de un universo de 135,000 -150,000 necesarios se han entregado poco más de 40, sí 40 no 40,000, ni 4,000, ni 400...y por iniciativa de una ONG. Es un tema central y no genera ningún interés del SERFOR). O la **absurda limitación de no otorgar derechos en los bosques inundables de la Amazonía baja** por una errada interpretación de leyes de aguas y de tierras (que prohíben propiedad pero no otros derechos), etc.

#### **ALGUNAS IDEAS FUERZA SOBRE VACÍOS NORMATIVOS:**

- Es urgente mejorar la articulación del propio Estado para la gestión y supervisión forestal.
- Se debe asegurar la consistencia de las normas forestales. Actualmente no existe una correspondencia en temas como los efectos del ordenamiento forestal, el acceso a títulos e instrumentos adecuados, acceso legal a usuarios del bosque, los efectos de la “capacidad de uso mayor”, entre otros.
- Evaluar conveniencia de aprobar por Ley una “frontera forestal” , ¿dónde se puede y dónde no hacer cambio de uso?, ¿bajo qué condiciones?. Existe un proyecto de Ley al respecto.

## **2. ¿Cuál sería un objetivo alcanzable en materia normativa para el 2022, para avanzar en la consolidación del marco legislativo por los bosques en el Perú?**

### **a. Fabiola Muñoz.**

**Identificar con claridad los roles y funciones de las autoridades** para intervenir en los predios sin asignación de derechos que hayan realizado cambio de uso, estableciendo el marco legal pertinente.

### **b. José Alvarez.**

Creo que cualquier de las normas mencionadas más arriba podrían ser viables en el 2022 si hay voluntad política. La modificación de normas sectoriales a través de resoluciones directorales (por ej. para el caso de las concesiones de conservación adaptadas a las condiciones de las comunidades locales, o la **simplificación de los requisitos de formalización del aprovechamiento de recursos forestales por comunidades**) pueden ser mucho más fáciles de aprobar y tendrían un impacto inmediato.

### **c. Jaime Nalvarte.**



**Aprobar los nuevos lineamientos de RCTCUM que incluyen el factor vegetación.**

**Ajuste en los lineamientos de desbosque**

**Desarrollar una agenda multisectorial de lucha contra la deforestación**

**Hoja de ruta de lucha contra la deforestación en la SINAFOR.**

**d. José Luis Capella.**

El objetivo más importante está en la implementación de lo que dice la norma en la realidad, en el territorio. Por ejemplo, **creación y puesta en marcha (con presupuesto y personal) de las UGFFS y sus correspondientes comités de gestión forestal y de fauna silvestre**. Además, se deben adecuar los procedimientos actuales a las exigencias de la LFFS vigentes para que se implemente lo que busca la LFFS en términos de manejo, sostenibilidad, competitividad, respeto de derechos, entre otros.

**e. Iris Olivera.**

Impulsar la **aprobación de la adecuación del Reglamento de Clasificación de Tierras por su capacidad de Uso Mayor**, considerando que ha sido priorizado en el DS de la Declaratoria de Emergencia Climática.

La **incorporación de una medida NDC sobre bosques e infraestructura** que aborde los impactos directos e indirectos de la expansión de la infraestructura vial en los bosques.

**Aprobación de la Guía de Infraestructura sostenible a nivel nacional** (que viene siendo elaborado por el MINAM) que incluya un enfoque de intervención temprana y sea vinculante en la planificación y ejecución de proyectos

**Creación de Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en las regiones Amazónicas.**

**f. Humberto Balbuena.**

La **aprobación del Acuerdo de Escazú** en el fuero legislativo.

La **aprobación del Reglamento del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre, parte del SERFOR**, en tanto es la entidad encargada de liderar este espacio de coordinación para el control y vigilancia del bosque a nivel nacional.

**g. Gustavo Suárez de Freitas.**

Personalmente, me inclino por **poner en discusión** nuevamente **el tema de la frontera forestal amazónica, que defina la superficie total que debe ser gestionadas permanentemente como bosque** (siempre quedaran porciones dentro como excepciones, pero eso se puede manejar) **y la que queda fuera de la frontera, donde el uso de la tierra se sujeta a las regulaciones actuales, incluyendo el cambio de uso donde por las condiciones de suelo corresponda.** Por cierto esta opción requiere tomar decisiones (cosa que la autoridad rehúye sistemáticamente) y puede no salir perfecta, pero permitirá superar los problemas de un instrumento inadecuado (el reglamento de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, que es indicativo y que puede modificarse por la aplicación de tecnología, de modo que el límite entre la tierra de capacidad agrícola y la que no lo es resulta movable) y además es aplicado mañosamente, más aún por el ya mencionado desencuentro entre la normatividad forestal y la de tierras.

La simplificación de las regulaciones impuestas por el SERFOR (reglamentos y directivas) puede lograrse con una simple decisión del sector (MIDAGRI y jefatura del SERFOR), debería ser posible si a alguien en el gobierno peruano le importase.

#### **ALGUNAS IDEAS FUERZA SOBRE METAS PARA EL 2022:**

- Precisar roles y funciones de autoridades.
- Simplificar trámites para acceso especialmente para comunidades.
- Agenda multisectorial en lucha contra deforestación.
- Creación y puesta en marcha de las UGFFS, Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre.
- Aprobación de la adecuación del Reglamento de Clasificación de Tierras por su capacidad de Uso Mayor.
- Aprobación del Reglamento del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre.
- Poner en discusión la “frontera forestal amazónica”, para definir la superficie que debe ser gestionadas permanentemente como bosque y la que queda fuera de la frontera, donde el uso de la tierra se sujeta a las regulaciones actuales incluyendo el cambio de uso.

### **3. Menciona acciones positivas por los bosques, que esperarías en el 2022 de parte de:**

#### **3.1. Congreso de la República:**

- **Aprobar la ley que promueva el mercado de carbono (FM)**
- Evaluar la posibilidad de una norma legislativa que dé mayor protección a los bosques (JA).

- Priorizar los proyectos de Ley vinculados a mitigar los impulsores de deforestación y degradación de bosques (JN)
- **Aprobar Acuerdo de Escazú** (JLC)
- **Aprobar la Ley que declara el tráfico de fauna silvestre como crimen organizado y delito complejo** (JLC).
- Aprobar modificaciones puntuales a la LFFS como la indicada en la pregunta 1. (JLC)
- **Aprobación del PL Proyecto Ley N° 3937/2014- CR “Ley de circulación de la vigilancia y monitoreo ambiental y social ciudadano e indígena en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental”.** (IO)
- Archivo de PLs que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de infraestructura que ponen en riesgo sostenibilidad ambiental, no cuenten con sustento técnico, y afecte a pueblos indígenas sin un proceso de consulta previa como carretera Cruzeiro do Sul, Interoceánica Centro, entre otras. (IO)
- Aprobación del Acuerdo de Escazú. (HB)
- **Retomar la propuesta de frontera forestal** para definir la superficie de bosque permanente que se desea mantener. (GSF)

### 3.2. SERFOR y MIDAGRI:

- Identificar de manera participativa con los actores del sector forestal (OSINFOR y GORES) lo que se necesita para intervenir sobre el cambio de uso de pequeños. (FM)
- modificaciones normativas o normas complementarias: **concesiones de conservación adaptadas a las condiciones de las comunidades locales, o la simplificación de los requisitos de formalización del aprovechamiento de recursos forestales por comunidades;** en coordinación con SERNANP, ACP en el área cedida en uso para comunidades indígenas (JA).
- Tomar liderazgo en la lucha contra la deforestación y degradación de bosques (JN)
- Usar espacios multisectoriales como el SINAFOR para promover políticas multisectoriales de lucha contra la deforestación (JN)
- **Diseñar e implementar una estrategia de lucha contra la deforestación**(JN)
- Diseñar propuestas legislativas para la lucha contra la deforestación para su aprobación por el Congreso de la República y el Ejecutivo (JN)
- Incidir en el MIDAGRI para generar una política sectorial anti-deforestación en todos sus órganos. (JN)
- **Dar asistencia técnica a los Gobiernos Regionales en la implementación de la Zonificación Forestal y Ordenamiento Forestal.** (JN)
- Trabajar más cerca de los gobiernos regionales y sus necesidades. (JLC)
- Culminar los lineamientos necesarios para implementar totalmente la LFFS. (JLC)

- Ejercer su rol de Ente Rector del sistema (SINAFOR) y solucionar los problemas más saltantes con ello. (JLC)
- **Impulso de titulación en la Amazonia para la seguridad jurídica de territorios.** (IO)
- **Articulación con la Autoridad Regional Ambiental (ARA) para el impulso de la Zonificación Forestal y Sistemas Agroforestales.** (IO)
- Articulación y coordinación con el MTC a fin de establecer acciones conjuntas para enfrentar los impactos directos e indirectos de la deforestación asociada a la expansión de la infraestructura vial. (IO)
- Mecanismos de seguimiento y supervisión al cumplimiento de la normativa y política forestal a nivel nacional y regional. (IO)
- **Aprobación del Reglamento del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre.** (HB)
- Avance en la aprobación todos los lineamientos exigidos por la Ley forestal y sus reglamentos, para una adecuada gestión forestal y de fauna silvestre por parte de actores estatales y particulares. (HB)
- Prestar atención a lo importante, pensando en los principales usuarios de los bosques: las poblaciones bosquesinas y en los pequeños agricultores con bosque, y otros usuarios y simplificar, reducir costos (de planes, pagos de derechos, etc. Sobre todo para productos diferentes a la madera), **otorgar derechos con agilidad, facilitar la titulación de comunidades bloqueadas por superposiciones,** etc. (GSF)
- **Agilizar procesos para definir zonas de tratamiento especial para sistemas agroforestales y facilitar así el otorgamiento de contratos de cesión en uso para los productores ya instalados en ellas.** (GSF)
- **Apoyar la implementación de las ERDRBE<sup>3</sup>** en las regiones amazónicas, como el medio para aplicar la política y plan de agricultura familiar y cumplir los objetivos de la segunda reforma agraria. (GSF)
- **Apoyar la propuesta de frontera forestal.** (GSF)

### 3.3. MINAM:

- Resolver el problema de la anidación de las iniciativas tempranas REDD+ definiendo el marco nacional articulado a las regiones (FM).
- **Ampliación y mejora del alcance e impacto del Programa nacional de conservación de bosques para mitigación del cambio climático.** Sería importante que entre las condiciones a evaluar para las transferencias condicionadas se evalúe la pertinencia del establecimiento (una vez el marco normativo sea adecuado) del requisito de creación de un ACP sobre el área de bosque bajo convenio de conservación (JA).

---

<sup>3</sup> Estrategias Regionales de Desarrollo Rural Bajas en Emisiones.

- Canalizar financiamiento climático para financiar la estrategia de lucha contra la deforestación y degradación de bosques (JN)
- Elevar la ambición de los NDCs de UTCUTS en coordinación con los sectores (nacional) y principalmente los gobiernos regionales involucrados. (JLC)
- Mejorar la gestión y el apoyo para actividades sostenibles en las zonas de amortiguamiento de las ANPs nacionales. (JLC)
- Mejorar el apoyo hacia los sistemas de conservación regional (ACRs) y las áreas de conservación privada. (JLC)
- **Evaluación del cumplimiento, brechas de implementación y financiamiento de las medidas NDC del sector USCUS.** (IO)
- Promoción e incorporación de medidas NDC que aborden los principales drivers de deforestación como la expansión de la infraestructura vial. (IO)
- **Implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, de forma tal que pueda estar articulado con el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre – SNIFFS, lo cual permitirá una adecuada articulación e integración de la información forestal y de fauna silvestre que administran todos los actores involucrados.** (HB)
- Reconocer que el tema de actualizar el reglamento de capacidad de uso mayor no es una solución adecuada (igual cosa debe hacer MIDAGRI) y apoyar la iniciativa de la frontera forestal amazónica. (GSF)

#### 3.4. Gobiernos regionales:

- **Implementar adecuadamente el marco legal sobre registro de plantaciones, simplificar su normativa y no cobrar** porque la ley establece que es gratuito el registro pero al parecer las regiones no lo cumplen (FM).
- **Mejorar capacidades de las gerencias forestales de los GORE amazónicos, implementar procesos de formalización para comunidades sencillas, pertinentes culturalmente y baratos** (JA).
- Contribuir en la implementación de la estrategia de lucha contra la deforestación (JN)
- Lucha frontal contra el tráfico de tierras, evitar el uso político del otorgamiento de derechos con conflictos de uso. (JN)
- **Implementar la Zonificación Forestal y el Ordenamiento Forestal para otorgar títulos habilitantes de acuerdo con las potencialidades y limitaciones de los bosques.** (JN)
- Priorizar los temas ambientales y de conservación de bosques en su agenda regional. (JLC)
- **Perseguir y sancionar actos de corrupción ligados a temas de bosques.** (JLC)
- Entregar información oportuna para tomar decisiones hacia las instancias nacionales. (JLC)
- Fortalecimiento en la evaluación de criterios socioambientales y análisis de riesgo a la deforestación y vulnerabilidad climática en los proyectos regionales y locales de infraestructura vial. (IO)
- **Creación de Unidades de Gestión forestal y Fauna silvestre.** (IO)

- Uniformizar requisitos y condiciones en el TUPA de los GOREs para acciones de cambio de uso de suelo para el desarrollo de actividades agropecuarias. (IO)
- **Implementación de las Mesas Regionales de Control y Vigilancia Forestal en las regiones**, principalmente amazónicas, lo cual involucra la aprobación de Reglamentos para regular su funcionamiento; así como el inicio de Intervenciones Conjuntas con las entidades que conforman estas mesas regionales. (HB)
- **Avanzar en la implementación de las estrategias de desarrollo rural bajo en emisiones (ERDRBE)**, que incluyen ordenamiento forestal, otorgamiento de derechos, etc. Y mejora del control. Seleccionar mejor a los funcionarios forestales y mejorar la transparencia para deslindar con la corrupción. (GSF)

